

ORGANISMO  
PARA LA PROSCRIPCIÓN  
DE LAS ARMAS NUCLEARES  
EN LA AMÉRICA LATINA  
Y EL CARIBE



Distr.  
GENERAL

S/Inf. 461 Corr.1  
10 mayo 1991

---

SECRETARIA  
Décimosegundo Período Ordinario de Sesiones  
México, D.F. Mayo 8-10 de 1991.

DECLARACION DEL SECRETARIO GENERAL DEL OPANAL

DR. ANTONIO STEMPER PARIS,

EN EL DECIMOSEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
DE LA CONFERENCIA GENERAL, EN RELACION CON LA RESOLUCION 281  
"LINEAMIENTOS PARA EL SANEAMIENTO FINANCIERO DEL ORGANISMO"

Muchas gracias señor Presidente:

Efectivamente, ayer por la tarde tuvimos oportunidad de celebrar una reunión muy amplia y muy franca pero muy importante sobre todo el problema financiero del Organismo, al cual asistieron unos cuantos Estados Partes especialmente la mayoría de los que tenían adeudos con el Organismo y algunos otros de los que no los tienen pero que naturalmente siguen con el mayor interés esta materia. Después de un análisis muy detallado y largo del asunto, la conclusión que sacamos, la conclusión que sacaron especialmente todos los Estados Partes fue de posponer toda decisión en esta Conferencia relacionada con la materia presupuestaria y con el problema de los atrasos, exhortando a los Estados que están en esta situación de atraso a que tomaran las medidas necesarias, los mecanismos necesarios y las proposiciones que estimen convenientes para acelerar la regularización de su situación con el Organismo y al mismo tiempo encomendado a la Secretaría General y a la Comisión de Cuotas que tomaran a su cargo con carácter de emergencia y la importancia que el asunto amerita, las gestiones que considerara pertinentes, los mecanismos que considerara pertinentes para lograr que en un plazo máximo de 3 meses esta situación, por lo menos, quede clarificada en cuanto a plan de pagos o pago efectivos, etc. Se acordó igualmente que para dentro de tres meses se convocará una Conferencia General Extraordinaria destinada a la consideración exclusiva de esta materia, de los atrasos y de la revisión y aprobación del presupuesto que corresponde para el ejercicio económico 1992-1993 y estos lineamientos son los que recogen este proyecto de resolución.

Fundamentalmente es encomendar en primer lugar, evidentemente, a los Estados que tienen estas dificultades, estos problemas, el mayor interés por encontrar una solución a corto plazo, entendiendo que corto plazo son los tres meses que hemos fijado como meta para la reunión de la Conferencia General Extraordinaria con la cual se le está dando toda la relevancia y la importancia al asunto, el hecho mismo de que se tenga que convocar una nueva Conferencia especialmente y Extraordinaria para considerar esta materia y que naturalmente no se tome ninguna decisión en esta oportunidad sobre el presupuesto, de manera que toda la cuestión financiera del Organismo quede postergada para su decisión lo que concierne al bienio 1992-1993 para dentro de tres meses con el encargo de que la Comisión de Cuotas y la Secretaría den todos los pasos necesarios para facilitar la regularización de esta situación.

Ya, incluso, la Secretaría se permitió convocar a los Estados Partes, Miembros de la Comisión, de Cuotas para que nos reunamos el próximo miércoles en OPANAL para tener la primera reunión de trabajo que ponga en marcha todas las gestiones que es necesario hacer en este sentido.